



CONSULTA DE PODOLOGÍA

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid Dirección de la clínica Universitaria de Podología Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Plaza de Ramón y Cajal s/n, 28040 Madrid Teléf.: 91 394 2218 Correo-e: dircup@ucm.es Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión de consultas podológicas en la Clínica Universitaria de Podología, para diagnóstico y tratamiento. Evaluación y seguimiento de las historias clínicas podológicas. Práctica docente y apoyo a la investigación.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">○ Consentimiento explícito del interesado art 6.1.a) y 9.2.a) RGPD.<ul style="list-style-type: none">– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.– Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Personas físicas solicitantes del servicio. Representantes o tutores de menores.</p>
CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	<p>Identificativos: Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y electrónica, firma. Detalles de empleo. Circunstancias sociales. Categoría especial de datos: Salud (imagen)</p>
CATEGORÍA DESTINATARIOS	<p>No se cederán datos, salvo obligación legal.</p>
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	<p>No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.</p>
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	<p>Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la atención al paciente y, en todo caso, por un plazo mínimo de cinco años, desde</p>



	<p>la última función asistencial, conforme a la normativa sobre obligaciones en materia de información y documentación clínica. Posteriormente, la supresión se produce conforme a la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.</p>